Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente para la Unidad de Apoyo Académico a la Extensión y Actividades en el Medio (Esc. G, Gdo. 2, categoría horaria alta , 40 horas semanales) de la Facultad de Artes

1. PERFIL DEL CARGO: De acuerdo al Art. 13 inciso b “para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado.
Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.”

Se considerará en particular la experiencia vinculada a procesos comunitarios y de trabajo territorial desde las funciones sustantivas universitarias y las prácticas artísticas y la formación y experiencia de trabajo en el campo de las artes.

2. SE VALORARÁ:

Méritos y Antecedentes (ver item 7.1) y Proyecto de Trabajo Escrito (7.2). Los Méritos y Antecedentes se evaluarán según lo establecido en los artículos del 13 al 20 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes (Resolución N° 24 de C.D.C de 22/XII/2020 – Dist 1002/20 – D.O. 5/III/2021).

Se considerará *la práctica de* la extensión en el campo de las disciplinas artísticas y su relación con la enseñanza y la investigación.

3. CARÁCTER: EFECTIVO

4. ÁREA - UNIDAD ACADÉMICA: Unidad de Apoyo Académico a la Extensión y Actividades en el Medio

5. CATEGORÍA Y CARGA HORARIA: dedicación horaria alta, 40 horas semanales

6. PERÍODO: 2 años a partir de la toma de posesión.

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos y antecedentes, un Proyecto de Trabajo Escrito y dos Pruebas de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente y en el Reglamento para la provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes.

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada.
Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
2- Enseñanza
3- Investigación
4- Extensión
5- Actividad Profesional
6- Actividad de Cogobierno y participación Institucional
7- Otros méritos

Los mismos deben cumplir con lo que establecen los artículos del 13 al 20 del Reglamento de provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes.

El Tribunal, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento)

Asimismo, por razones fundadas, el Tribunal podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en el formulario de inscripción.

7.2. PROYECTO DE TRABAJO ESCRITO para el desempeño del cargo, con una extensión entre 12 y 15 páginas, tipo de letra 12 (Arial o Times New Roman), interlineado 1,5, formato A4.

Tema: "Propuesta de trabajo con relación a la función de extensión universitaria en artes, considerando la integración en la enseñanza y el desarrollo de la investigación".

7.3. Los/as concursantes que superen **30 puntos** en su Relación de Méritos , pasarán a la etapa de pruebas. El Proyecto de Trabajo Escrito se valorará sobre **45 puntos**, y los/as concursantes deberán superar el **30%** para quedar habilitados/as para realizar las pruebas

Se notificará a los/as concursantes la calificación de los méritos y del proyecto de trabajo escrito.

8 PRUEBAS:

1° Prueba - Prueba de Defensa Oral del Proyecto de Trabajo Escrito (art. 23 inciso a) del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes)

Esta prueba consistirá en la defensa en acto público del proyecto de trabajo escrito, presentado en oportunidad de la inscripción y de acuerdo a las bases del llamado.
Si hubiera más de un aspirante, el orden de los concursantes será establecido por sorteo, en su presencia e inmediatamente antes de realizarse la prueba.
Cada concursante dispondrá de hasta cuarenta y cinco minutos para realizar una exposición sintética y complementaria (con los medios tecnológicos necesarios a juicio del aspirante) y de hasta treinta minutos a los efectos de responder a las preguntas aclaratorias sobre el contenido del proyecto, que pueda formularle el tribunal.

Tendrá un total de 30 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido del 50%.

Los/as concursantes serán notificados de la calificación de la primera prueba.

2° Prueba - Prueba Pedagógica (art. 23 inciso b) del Reglamento de Provisión de cargos Docentes de la Facultad de Artes)

Esta prueba consistirá en el dictado de una clase abierta, de hasta una hora y media de duración, sobre un tema diferente para cada concursante, sorteado con diez días corridos de anticipación mínima, entre por lo menos cinco temas elegidos por el tribunal, y comprendidos en los programas de las unidades curriculares vinculadas a la Unidad de Apoyo Académico a Extensión y Relacionamiento con el Medio.

Tendrá un total de 45 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido del 50%.

8.3 Los/as concursantes serán notificados/as de la calificación de la segunda prueba y del fallo final. En el total de ambas pruebas se requiere un puntaje mínimo del 60%.

9 PUNTAJES:

Según indica el artículo 26 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes se aplicarán los siguientes puntajes para la calificación de los méritos

Dedicación media y alta

Tabla de puntajes	
Relación de Méritos	
Formación	40
Enseñanza	20
Investigación	15
Extensión	15
Actividad Profesional	2
Actividad de Cogobierno y participación Institucional	4
Otros	4
Total méritos	100

10 FALLO DEL TRIBUNAL (Art. 31 del Estatuto del Personal Docente) "...Los puntajes se deben adjudicar mediante votación fundada, de la cual también se debe dejar constancia circunstanciada en actas. El fallo debe contener una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido..."

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES COMUNICA: a todos/as los/as interesados/as en los Llamados que deberán realizar una PRE INSCRIPCIÓN de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente.Realizar preinscripción aquí.

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

a) Una Declaración Jurada con timbre profesional de $270 (El formulario se descarga aquí)
b) Una Relación de Méritos (sin documentación probatoria)
c) Un Proyecto de Trabajo Escrito
d) Escolaridad
e) En caso de experiencia docente en otras instituciones superiores presentar los programas y bibliografías de los cursos impartidos *[1] (**véase nota al pie de página**)
f) Cédula de identidad o Pasaporte (original y fotocopia)
g) Constancia de preinscripción

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: Av. 18 de Julio

1Art. 14 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes:
En la evaluación de los méritos generados por la función de enseñanza en instituciones distintas a la Universidad de la República se tendra en cuenta:
a) La carga académica, cobertura temática y nivel de profundidad de las materias dictadas así como el nivel académico de la institución donde fueron impartidas.
b) La forma de acceso a cargos previos, correspondiendo el máximo puntaje al acceso por méritos y pruebas y a la renovación vinculada al desempeño de la tarea de enseñanza. **En ningún caso se evaluarán los méritos en la enseñanza fuera de la Universidad de la República cuando el/la postulante no presente programa, carga horaria y bibliografía.**

1772 Planta Baja de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora por Agenda WEB. Reserve día y hora aquí.